

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO No. 2009-00022-29 (17-1088)

Procesado. Alcibiades de Asís Bustillo Cervantes
Asunto. Incidente de Nulidad en Incidente de Medidas
Correccionales

A partir de las 08:00 a.m de hoy, doce (12) de Agosto de 2019 empieza a correr el término de traslado por dos (02) días a los NO RECURRENTES para pronunciarse sobre el recurso de reposición interpuesto, conforme lo ordenado en el artículo 189 del Código de Procedimiento Penal – ley 600 de 2000-, vence el trece (13) de Agosto de 2019 a las cuatro de la tarde.



NANCY YOLANDA VERA PÉREZ
Secretaria